



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1799
RADICADO N° 05360-31-03-001-2022-00010- 00

- 1. Se agrega al expediente, la constancia del registro de la medida de la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con folios de matrículas 001-534946 y 001-1412790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.
- 2. Se requiere a la parte demandante, a fin de que gestione el oficio de registro de la medida respecto del inmueble con folio de matrícula 018-90819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Antioquia, para poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 50** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5120175f8e67f0f5d61b60918245db11b988d4887b09ab999410b541ffdabc**
Documento generado en 04/10/2022 09:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>